



Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 079- 2023 - MPY

Yungay, 13 de febrero de 2023

VISTOS:

Informe N° 040-2023-MPY/02.20, de fecha 07 de enero de 2023, Proveído del Despacho de Alcaldía, de fecha 10 de febrero de 2023 y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo prescrito en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, que determina que las Municipalidades Provinciales y Distritales y delegadas conforme a ley, son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; y que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico; concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, en lo que a la administración pública se refiere establece que *la administración municipal está integrada por los funcionarios y servidores públicos, empleados y obreros, que prestan servicios para la municipalidad, corresponde a cada municipalidad organizar la administración de acuerdo con sus necesidades y presupuesto;*

Que, el numeral 17 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificada por la Ley N° 31433, establece que son atribuciones del alcalde: *"Designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza, cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto";*

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 14° del Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, concordante con el Artículo 77° de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM: *"La Designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, y el retiro de la confianza comporta el cese en el cargo;*

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-MPY, de fecha 04 de enero de 2023, se resuelve aprobar anexo de responsables de manejo de cuentas bancarias de titulares y suplentes, tal cual lo establece dicha resolución;

Que, mediante la nueva designación del Jefe de Unidad de Tesorería al CPC BEGAZO CERNA GUSTAVO ALEXIS, efectuado mediante Resolución de Alcaldía N° 046-2023-MPY, quien mediante el Informe N° 032-2023-MPY/06.43, solicita la aprobación mediante acto resolutivo a los nuevos responsables del manejo de cuantas bancarias;

Aic./JARJ
S.G./ogbe





Municipalidad Provincial de Yungay

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

Que, mediante Informe N° 040-2023-MPY/02.20, de fecha 07 de enero de 2023, el Gerente Municipal, se dirige al señor alcalde solicitando la designación y aprobación de funcionarios titulares y suplentes, para el manejo de cuentas bancarias;

Que, mediante proveído de fecha, 13 de febrero de 2023, el Despacho de Alcaldía dispone a la Secretaria General, proyectar la resolución;

Estando a las consideraciones expuestas y de acuerdo a las facultades conferidas en el numeral 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DESIGNAR, a los Responsables Titulares y Suplentes para el Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Provincial de Yungay, de acuerdo al siguiente detalle:

NOMBRES	DNI	CARGO	RESPONSABLE
LIC. ADM. GARAY CORNELIO EDO JUVER	32644794	GERENTE MUNICIPAL	TITULAR
CPC. BEGAZO CERNA GUSTAVO ALEXIS	70891840	JEFE DE LA UNIDAD DE TESORERÍA	TITULAR
C.P.C. CAUREY RIMAC BEATRIZ	46885390	GERENTE DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	SUPLENTE
C.P.C. LUNA QUIROZ ERNESTO MOISES	45720988	GERENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO	SUPLENTE

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO LEGAL, la Resolución de Alcaldía N° 0017-2023-MPY, de fecha 04 de enero de 2023.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planificación y Presupuesto y demás dependencias de la Municipalidad Provincial de Yungay.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR, a Secretaría General la notificación de la presente Resolución a los Responsables Titulares y Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad Provincial de Yungay para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YUNGAY
Sr. José Antonio Romero Jara
ALCALDE

A/c./JARJ
S.G./ogbe